

LICITACIÓN PÚBLICA

N° 05 / 2017



BASES ADMINISTRATIVAS

CONFECCIÓN MEMORIA ANUAL AÑO 2016
VERSIÓN DIGITAL

FEBRERO 2017

1.- ANTECEDENTES GENERALES

La Empresa Portuaria Arica, en adelante “EPA”, ha determinado efectuar una Licitación Pública para cotizar los trabajos de “**Diseño Memoria Anual 2016 Empresa Portuaria Arica – Versión Digital**”.

Las presentes Bases Administrativas, en adelante BA, tienen el propósito de regular el proceso de licitación y adjudicación y especificar los documentos que deben presentar los oferentes a la licitación, las que serán complementadas con los Términos de Referencia que correspondan, y que formarán parte integrante del contrato que se suscriba para estos efectos entre la empresa adjudicada y la EPA.

Empresa Portuaria Arica es una empresa pública del estado que en materia de adquisición de bienes y servicios, se rige por su ley orgánica y por las normas de derecho privado.

2.- LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los Términos de Referencia definen las condiciones mínimas del servicio, y que forman parte de esta licitación.

Previo a la presentación de la oferta, los oferentes deberán haber tomado conocimiento de los servicios requeridos y requisitos de contratación contenidos en estas bases y anexos.

3.- DISPOSICIONES GENERALES:

3.1.- El Contrato será a suma alzada, precio fijo sin reajuste, ejecutado conforme a los Términos de Referencia del servicio a contratar, y además se considera que las presentes Bases Administrativas, Normas Técnicas, leyes y ordenanzas que tengan relación con el trabajo y reglamentación interna de la Empresa Portuaria Arica serán documentos que se incorporan al Contrato.

3.2.- Los trabajos solicitados y el contrato, se ceñirán y se regirán, por los siguientes documentos:

- a) Las presentes Bases Administrativas.
- b) Los Términos de Referencia
- c) Las aclaraciones a las Bases Administrativas y/o a los Términos de Referencia según sea el caso, derivadas del procedimiento de consultas estipulado en estas Bases.
- d) La oferta presentada por el proponente en todo aquello no incompatible con los instrumentos anteriores y el Contrato.
- e) El Contrato respectivo.

Todos los documentos arriba mencionados formarán parte integrante del contrato derivado de la adjudicación de la propuesta.

3.3. En cualquier momento, antes de la apertura de la propuesta, la Empresa Portuaria Arica podrá modificar las fechas e introducir enmiendas a los documentos de la licitación a través del envío de una carta aclaratoria a todos los oferentes que hayan adquirido bases.

3.4. Las ofertas tendrán vigencia por un plazo de 60 días corridos, a contar de la fecha de apertura de las propuestas.

- 3.5. Participar en esta Licitación implica aceptar por parte de los oferentes las condiciones establecidas por la EPA, reservándose ésta el derecho a aceptar la propuesta que mejor satisfaga sus intereses y rechazar todas las propuestas cuando, a su juicio exclusivo, ninguna de ellas cumpla en lo técnico y/o económico para con los intereses de la EPA, no pudiendo ninguno de los oferentes reclamar ningún tipo de indemnización.

4.- CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Las fechas para las etapas de la presente Licitación, son las siguientes:

Publicación:	Desde el 16.02.2017 hasta el 17.02.2017.
Venta de Bases:	Desde el 20.02.2017 hasta el 22.02.2017
Recepción de Consultas:	Hasta el 24.02.2017
Respuestas a Consultas:	Hasta el 28.02.2017
Presentación de Ofertas:	Hasta las 17:00 hrs. del 06.03.2017 en Oficinas EPA, Máximo Lira 389, 2do. Piso.
Fecha Estimada Adjudicación:	No antes del 10.03.2017
Fecha Estimada Firma Contrato e Inicio Servicio:	No antes del 13.03.2017

Todas las consultas deberán enviarse al correo electrónico: licitacion052016@puertoarica.com que indique como asunto. "Consultas a la Licitación Pública No. 05/2017".

No serán consideradas válidas las consultas o cualquier otro documento que sea enviado a otro destinatario y/o otra dirección.

Por su parte las comunicaciones y/o notificaciones a los Oferentes se efectuarán al correo electrónico, informados al efecto por cada uno de ellos.

Las consultas se responderán en una o más "Circulares Aclaratorias", las que serán enviadas por correo electrónico a todos los Oferentes.

EPA no se responsabilizará por la recepción tardía o extravío de las Circulares Aclaratorias que se emitan, después de haberlas enviado a la dirección y número de fax y/o dirección de correo electrónico indicado por los Oferentes.

5.- REQUISITOS PARA OPTAR A LA LICITACIÓN

Podrán participar personas jurídicas y personas naturales, en adelante llamados proveedores, que acrediten capacidad y experiencia en Diseño Gráfico y similares que presten servicios de diseño y confección de memorias, que adquieran las Bases de Licitación y que cumplan con la documentación requerida en estas bases.

No podrán participar en esta licitación las personas jurídicas o personas naturales que mantengan litigios judiciales o reclamaciones actualmente pendientes, en contra de Empresa Portuaria Arica, por configurar condiciones de conflicto de interés.

Además será requisito indispensable para poder participar en la presente licitación, que el oferente no tenga parentesco o vínculo alguno con los Directores, los Gerentes de Área y el personal de EPA.

6.- COSTOS DE LA LICITACIÓN

Todos los gastos de cualquier naturaleza en que incurran los Oferentes para la preparación y presentación de sus ofertas, serán de su exclusiva cuenta y cargo del licitante.

El precio de estas bases será la suma de \$ 30.000 (Treinta mil pesos), IVA incluido.

Este valor se podrá depositar o transferir a nombre de la Empresa Portuaria Arica R.U.T. 61.945.700-5 en la Cuenta Corriente N° 30638701 de Banco Corpbanca – Sucursal Arica. Conjunto con ello deberá informar a EPA con el comprobante de depósito y datos de facturación al siguiente e-mail: licitacion052017@puertoarica.com y retirar o requerir las Bases en las oficinas de EPA, ubicadas en Avenida Máximo Lira No.389 – 2do.piso en la ciudad de Arica o solicitarlas al correo mencionado anteriormente.

7.- PERSONAL DEL CONTRATISTA

El Contratista deberá contar con el personal especializado y con la experiencia necesaria para llevar cabo a satisfacción de EPA los servicios contratados, conforme se detallan en los Términos de Referencia adjuntos.

8.- DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Las Propuestas se presentarán expresadas en Pesos Chilenos (\$).

Las ofertas serán incondicionales e irrevocables y deberán ser presentadas en 02 sobre cerrado en la secretaria de la Gerencia General de la Empresa Portuaria Arica, ubicada en calle Máximo Lira No.389 segundo piso, de la ciudad de Arica, hasta el **día 06 de marzo de 2017 y hasta las 17:00 hrs.** vencido el plazo no se recibirán ofertas.

Todos los documentos contenidos en dichos sobres deberán entregarse debidamente encarpados, foliados y con firma y timbre del Representante Legal de cada Proponente.

Los oferentes deberán presentar su oferta en dos sobres cerrados, conforme se indica a continuación y conteniendo todos los documentos exigidos en original en los puntos 8.1 y 8.2. de las presentes bases.

Cada sobre deberá venir caratulado en la forma indicada más abajo, conteniendo los antecedentes en carpetas o con anillados, sin enmendaduras, borradores ni frases manuscritas.

Sobre N° 1: (Nombre del Proponente)

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Señores

Empresa Portuaria Arica

Licitación Pública N° 05/2017

“DISEÑO MEMORIA ANUAL 2016 EMPRESA PORTUARIA ARICA – VERSIÓN DIGITAL”

Máximo Lira No.389 – 2° piso

Arica

Sobre N° 2: (Nombre del Proponente)

OFERTA ECONOMICA

Señores

Empresa Portuaria Arica

Licitación Pública N° 05/2017

“DISEÑO MEMORIA ANUAL 2016 EMPRESA PORTUARIA ARICA – VERSIÓN DIGITAL”

Máximo Lira No.389-2° Piso

Arica

Con posterioridad al acto de apertura no se podrá modificar, ni complementar la documentación presentada, salvo que “La Empresa” lo requiera.

8.1. Sobre ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

A continuación se indica los documentos que deberán presentarse a la propuesta, dentro del sobre N° 1 “Antecedentes Administrativos”, en el siguiente orden:

8.1.1 Datos de la Empresa:

En formato adjunto (**Anexo N° 1**), deberá proporcionar los datos de la Empresa, de acuerdo a lo solicitado (razón social, nombre completo y rut del representante legal, fonos, dirección comercial, etc.)

8.1.2 Carta declaración de responsabilidad del oferente

Declaración del oferente firmada por el representante legal, en que se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en formato adjunto (**Anexo N° 2**).

8.1.3 Designación del profesional a cargo de la coordinación:

Se deberá, designar a un profesional, quien estará a cargo de la coordinación de los trabajos, según formato adjunto (**Anexo N° 3**), incluyendo fotocopia del currículum demostrando experiencia profesional en labores similares.

8.1.4 Experiencia del oferente

Debe presentarse una nómina de los principales trabajos realizados, que sean de similar naturaleza a las de la presente propuesta. Se deberá indicar el nombre del Trabajo, el monto del contrato, el plazo de ejecución y el Mandante (**Anexo N° 4**).

Además deberá incluir a la nómina señalada en el párrafo anterior, los antecedentes o referencia de contacto que permitan comprobar que dichos trabajos efectivamente fueron efectuadas por el oferente.

8.1.5.- Equipo de Trabajo: deberá señalar cantidad, especialidades, y quien estará a cargo, nombres y especialidades y/o profesiones

8.1.6.- Plan de Trabajo: deberá detallarse la metodología y forma en que se efectuará el servicio de “Diseño Memoria Anual 2016 Empresa Portuaria Arica”. Lo anterior en conformidad a los TDR, además se deberá acompañar Carta Gantt y plazo de entrega en días corridos.

8.1.7.- Garantía de seriedad de la Oferta

El proponente deberá presentar una Boleta Bancaria en Garantía por la seriedad y cumplimiento de la oferta presentada, de acuerdo a lo siguiente:

MONTO: Boleta de Garantía Bancaria por un monto de \$ 100.000.- (Cien mil pesos), pagadera a su sola presentación, a nombre de EMPRESA PORTUARIA ARICA, RUT 61.945.700-5, con glosa “Para garantizar la seriedad de la oferta presentada en Licitación Pública N° 05/2017 para la Confección Memoria Anual Año 2016 versión Digital”, y emitida por un Banco con sucursal u oficina en Arica.

VIGENCIA : Con vencimiento mínimo al día 06/05/2017.

DEVOLUCIÓN:

EPA podrá hacer efectiva esta garantía si por cualquier causa y con posterioridad al acto de apertura de ofertas, el proponente adjudicado, o cualquiera de los participantes, retira, modifica o desiste de su oferta o propuesta, o no asiste al acto de firma de contrato o no entrega la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, cuando corresponda, EPA podrá declarar desierta la licitación o adjudicar al proponente que siga en el orden de evaluación. En tales casos, y sin perjuicio de la decisión de declarar desierta o adjudicar la licitación, EPA procederá a cobrar la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta.

La Boleta de Seriedad de la Oferta será devuelta a los Proponentes una vez firmado el contrato respectivo. Sin embargo, al proponente favorecido con la propuesta se le devolverá esta garantía una vez constituida la garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

El costo de la garantía será de cuenta y cargo del Proponente. EPA no reembolsará estos costos, ni los de ninguna otra garantía que éste debe contratar en relación con esta licitación y el eventual contrato a que dé lugar.

8.2. Sobre OFERTA ECONOMICA:

8.2.1. Oferta Económica

Las ofertas deberán presentarse conforme a formato adjunto "Oferta Económica" (**Anexo N° 5**), expresados en pesos chilenos (\$). El valor debe incluir los impuestos legales, señalando el tipo de régimen tributario a que esté afecto el oferente.

Para su formulación se considerará lo siguiente:

- El monto no estará afecto a ningún tipo de reajuste.
- Los costos derivados de la formulación de la oferta, en que incurra el proponente, serán de su cargo, no dando origen a indemnización alguna en caso de rechazarse su oferta.

9.- CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas de los oferentes se recibirán al correo electrónico licitacion052017@puertoarica.com, hasta el día **24 de Febrero del 2017.-** Las respuestas a las consultas y aclaraciones, se harán por correo electrónico a todos los oferentes, a más tardar el día **28 de Febrero de 2017.-**

EPA no se responsabiliza por la no recepción o recepción tardía de las comunicaciones a alguno de los participantes de la licitación.

10.- APERTURA DE LAS OFERTAS

EPA abrirá las ofertas en un acto público, ante una comisión nombrada para dichos efectos, en la fecha establecida en el numeral 4 de las presentes bases. Los proponentes que deseen asistir podrán hacerlo en número máximo de 01 persona.

En la oportunidad del acto de apertura, se procederá sólo a verificar que los antecedentes solicitados hubiesen sido presentados, y no a analizar el fondo ni las omisiones que puedan contener los mismos. Salvo la no presentación de la boleta de garantía de seriedad de la oferta, no serán rechazadas las ofertas que contengan defectos de forma, y que no afecten la esencia de las mismas, ni impidan su comparación con las demás propuestas. Cualquier discrepancia que pueda presentarse en el acto de apertura, será resuelta en forma definitiva por la Comisión, sin derecho a reclamo.

La Empresa Portuaria Arica, se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores menores, siempre que éstos no alteren el tratamiento igualitario a todos los proponentes, no se refieran a aspectos esenciales o no afecten la correcta evaluación de las propuestas y, sujeto en todo caso a la condición de que tales defectos sean subsanados dentro de los dos días hábiles siguientes al acto de apertura.

Con todo, EPA se reserva el derecho a solicitar o requerir la complementación, rectificación y/o aclaración de antecedentes, contenidos, informaciones o documentos contenidos en los Antecedentes Administrativos, fijando un plazo para su aclaración, rectificación y/o aclaración.

Después de la revisión de los Antecedentes Administrativos, se procederá a la apertura de los sobres o paquetes señalados como "Oferta Económica", en el mismo orden de apertura.

Efectuadas las aperturas, se suscribirá un acta simple con los proponentes presentes y se pondrá término al acto.

Con posterioridad al Acto de apertura, la Empresa Portuaria Arica, determinará si cada propuesta cumple sustancialmente o no, con los requerimientos de los antecedentes de la licitación, y podrá solicitar al o los oferentes aclaraciones, precisiones y/o complementaciones formales de los antecedentes presentados.

11.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

EPA evaluará las ofertas considerando la mejor oferta Técnica, con ponderación de un 60%, y la oferta económica de menor precio, con ponderación del 40%, lo que arrojará un puntaje económico, integrando ambas variables en un puntaje final.

La evaluación técnica comprenderá los siguientes criterios y ponderaciones:

Experiencia: 40%

Equipo de Trabajo: 40%

Plazo de ejecución: 20%

EPA podrá requerir aclaraciones y complementaciones a las ofertas técnicas y/o económicas, sin expresión de causa imponiendo un plazo para su entrega al proponente requerido.

12.- ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

EPA adjudicará la licitación a la oferta que obtenga el mayor puntaje final, aunque no sea la de menor valor económico.

En caso de empate en el puntaje, se adjudicará la licitación a aquel licitante que haya obtenido el mayor puntaje en la Oferta Técnica.

EPA se reserva el derecho a declarar desierta la licitación sin expresión de causa, sin que ello de derecho a reclamo o cobro de indemnización alguna por parte de los oferentes. No serán admisibles quejas ni reclamos por la adjudicación.

Una vez que la Empresa Portuaria Arica haya decidido la adjudicación, será informado el oferente adjudicado, citándole a formalizar el contrato respectivo canje de la boleta de garantía.

Ningún acto del adjudicatario obligará en modo alguno a EPA antes de entrar en vigencia el contrato.

14.- DESESTIMIENTO DEL PROPONENTE ADJUDICADO

Si por cualquier causa, el proponente adjudicado no aceptare la adjudicación, no concurriere a la firma del contrato o no canjeare la boleta de seriedad de la oferta por la de fiel cumplimiento del contrato, se le tendrá por desistido de la oferta, de pleno derecho, y EPA podrá cobrar la boleta de garantía de seriedad de la oferta. Asimismo, EPA podrá adjudicar al proponente que siga en el orden de conveniencia de La Empresa.

15.- FIRMA DEL CONTRATO

El Contratista se obliga a suscribir el contrato de servicio en la fecha que señale EPA al comunicarle su adjudicación.

El Contrato se firmará en 3 (tres) ejemplares del mismo tenor y fecha, otorgando uno a la empresa prestadora y los restantes quedan en poder de la Empresa Portuaria Arica. La fecha del contrato, será la de inicio de los trabajos.

16.- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Al momento de la firma del contrato, el Contratista adjudicado entregará a EPA una Boleta de Garantía Bancaria pagadera a la vista a su sola presentación, con la glosa **“Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del Contrato Confección Memoria Anual Año 2016”**. La boleta será nominativa a favor de la Empresa Portuaria Arica, por un plazo de vigencia igual al plazo del contrato, aumentado en 30 días corridos y por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor o precio bruto ofertado, tomada en un Banco con sucursal, sede u oficina en Arica. Habiéndose verificado la recepción definitiva de los servicios, la garantía será devuelta dentro de los 30 días siguientes.

En caso que el plazo de ejecución del contrato se prorrogue o se modifique, el Contratista deberá proceder a renovar esta garantía, con una anticipación mínima de treinta días (30) a su vencimiento, considerando para su validez, la nueva fecha de término aumentado en 30 días corridos.

EPA podrá hacer efectiva la garantía a título de pena, si el Contratista no diere cumplimiento fiel, oportuno y correcto del contrato respectivo. Sin perjuicio de lo anterior, se deja expresamente establecido que además de lo anterior, EPA podrá pedir indemnización por perjuicios de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1543 del Código Civil de Chile.

17.- PLAZOS

El Contratista se obliga a entregar el servicio contratado en todos los tópicos y materias requerida en los términos de referencia, considerando un plazo final de entrega el 17 de Abril de 2017.-

Con todo y por causas justificadas, EPA podrá, a su solo juicio, autorizar una modificación al plazo por Carta simple.

18.- PRECIO Y FORMA DE PAGO

El valor o precio de los servicios será el monto fijo en pesos ofrecido por el Oferente, Impuesto Incluido. El valor o precio se pagará una vez terminados los trabajos, habiéndose verificado la recepción definitiva de éstos.

El valor, sea exento o afecto de impuesto, deberá ser facturado a nombre de Empresa Portuaria Arica RUT: 61.945.700-5., domicilio: Máximo Lira # 389. 2° Piso.

19.- NATURALEZA DE VÍNCULO Y RESPONSABILIDADES:

Dada la naturaleza del contrato, el Contratista asume las obligaciones correspondientes al pago de honorarios, remuneraciones y leyes sociales de todo el personal que intervenga en la ejecución de los trabajos.

En todo caso, en el evento que se persiga la responsabilidad subsidiaria de EPA por hechos o actos del Contratista o del personal de su dependencia, EPA podrá retener y descontar del pago del precio de este contrato las sumas correspondientes y podrá repetir en contra del Contratista por aquellos valores que aún se adeudaren.

No obstante lo anterior, las partes declaran que han acordado expresamente que el Contratista asume todo riesgo de daño o perjuicio propio, directo o indirecto, causado por accidentes, fuerza mayor y caso fortuito ocurridos en el tiempo de vigencia del presente contrato, quedando EPA exenta de estas responsabilidades.

El Contratista exime de responsabilidades a EPA de todo perjuicio directo o indirecto, que por cualquier causa sufra durante el plazo de vigencia de este contrato o fuera de él y surja como consecuencia de la prestación de los servicios.

El Contratista se obliga a indemnizar EPA de todo perjuicio que pueda sufrir con motivo de la prestación de los servicios de este contrato.

20.- TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO:

Por decisión de EPA:

EPA podrá poner término anticipado al contrato cuando se presente cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Si el Contratista no entrega los trabajos encomendados en los plazos establecidos.
- b) Si el Contratista es declarado en quiebra o solicita su quiebra o presenta proposiciones de Convenios Prejudicial o Extrajudicial Preventivo.
- c) Si hay orden de ejecución y embargo de todo o parte de sus bienes.
- d) Si ha llegado a un acuerdo de traspaso de todo o parte de sus bienes en favor de sus acreedores.
- e) Si se ha acordado llevar el Contrato a un comité de inspección de sus acreedores.
- f) Si el Contratista es una compañía y va a su liquidación, salvo que se trate de una liquidación voluntaria con fines de fusión con otras, o de reorganización, debiendo en estos casos, contar con la autorización expresa de EPA.

- g) Si al Contratista le fueren protestados uno o más documentos comerciales, y los mantuviere impagos por más de sesenta (60) días corridos o no fueren debidamente aclarados dentro de dicho plazo.
- h) En el evento que fuere sometido a proceso alguno de los socios del Contratista, si éste fuere una sociedad de personas, o, si el Contratista fuere una sociedad anónima, en el caso que fuere sometido a proceso el gerente o alguno de los directores de la misma.
- i) Si a juicio de EPA, el Contratista ha hecho abandono de los servicios contratados.
- j) Si a juicio de EPA, no está ejecutando el Servicio conforme al presente contrato, a sus Términos de Referencia, o en el caso que el Proyecto Técnico ofrecido por el Contratista sea con personal distinto del equipo de trabajo presentado, o si en forma reiterada no cumple con las obligaciones de este contrato.
- k) Si el Contratista incurriere en infracciones de leyes o reglamentos que hagan incompatible o impidan su contratación con el Estado de Chile y los organismos que componen su administración.

21.- CONTRAPARTE TÉCNICA:

EPA designará a un representante como contraparte Técnica, a cargo de representarla en todas las instancias de los trabajos, y velar porque se cumpla el contrato de acuerdo a los Términos de Referencia, medir el cumplimiento del avance de la obra, revisar y en general cautelar los intereses de la Empresa Portuaria Arica.

22.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO:

El Contratista no podrá apartarse de los Términos de Referencia, sin autorización previa de la EPA.

Solo en caso de mutuo acuerdo y por razones justificadas para una mejora en el cumplimiento de los trabajos encomendados, EPA podrá convenir junto al Contratista una modificación al contrato.

23.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS:

La recepción de los trabajos será mediante acta de recepción la cual deberá ser firmada por la contraparte que designe la EPA

24.- MULTAS

EPA aplicará multas en los siguientes casos:

- a) Por atrasos

Si el Contratista no hiciere entrega de la totalidad de los trabajos dentro del plazo ofertado en la propuesta, incluidas sus modificaciones, facultará a la Empresa Portuaria Arica para aplicar multas equivalentes a 2 Unidades de Fomento por cada día de atraso.

Para efectos de calcular el atraso, en caso de término anticipado del contrato el plazo se contabilizará desde la fecha en que se notifique al Contratista la determinación de darle término en dicha forma. Al

plazo oficial del contrato se le descontarán los días que, de acuerdo al Programa de Trabajo, correspondan a los trabajos no ejecutados.

En cualquier caso, la multa total por atraso no podrá exceder el 15% del valor neto del contrato, incluida sus modificaciones.

b) Por término anticipado del contrato

En caso de término anticipado del contrato por incumplimiento del contratista, la Empresa Portuaria Arica aplicará una multa o pena equivalente al 100% del valor de la boleta que garantiza el cumplimiento del contrato.

25.- CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA:

El Contratista acepta y reconoce por este acto el carácter de confidencialidad y reserva de todo cuanto pueda llegar a su conocimiento, o que pueda tener acceso en forma directa o indirecta y que diga o pueda decir relación con los negocios o actividades particulares o generales de EPA.

26.- ANTECEDENTES SOBRE LA PREVENCIÓN DE DELITOS

Del Modelo de Prevención de Delitos de la EPA.

I. Consideraciones Generales.

La Ley N° 20.393 instituyó la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo, cohecho y asociación ilícita. En consideración a lo anterior, la EPA han implementado un "Modelo de Prevención de Delitos" (MPD), en cumplimiento de sus deberes de dirección y supervisión, modelo que incluye la relación de la EP con sus Proveedores, Sub-Proveedores, agentes, proveedores y cualquier otra empresa, organismo o entidad con la cual contrate, sea de carácter público o privado.

II. Definiciones.

Además de las definiciones establecidas en las leyes, para efectos de este contrato serán aplicables las siguientes definiciones legales:

- a) Leyes y regulaciones aplicables: Se entenderá por tales, todas las normas aplicables al contrato que vincule a la EPA con la empresa Provedora de Servicios, cualquiera sea la naturaleza de estas normas.
- b) Transacciones Prohibidas: Se entenderá por tales, toda operación que de conformidad a la Ley N° 20.393, conlleve o pueda conllevar la responsabilidad penal de la EPA.
- c) Modelo de Prevención de Delitos (MPD): Es el proceso de gestionar y monitorear a través de diferentes actividades de control, los procesos o actividades que se encuentran expuestas a la comisión de los riesgos de delito señalados en la ley 20.393 (lavado de activos, financiamiento del terrorismo, asociación ilícita y cohecho). La gestión de este modelo es responsabilidad del Encargado de Prevención de Delitos.

III. Declaraciones y Representaciones.

Para efectos de las presentes Bases, el Oferente declara y garantiza que:

- a) Cumplirá con todas las leyes y regulaciones aplicables al trabajo, servicio, producto o equipo a entregar o cualquier otra prestación a realizar para la EPA.
- b) Acepta en adoptar su propio MPD o bien adoptar controles internos eficientes y eficaces que eviten la comisión de los delitos señalados en la ley 20.393 (lavado de activos, financiamiento del terrorismo, asociación ilícita y cohecho) por parte de sus propios trabajadores evitando su propia responsabilidad penal como persona jurídica.

- c) En su calidad de Proveedor y/o prestadora de servicios no ha incurrido ni
incurrirá en ninguna de las conductas que pudieran llevar a cometer alguna Transacción Prohibida.
- d) Tomará todas las medidas necesarias para asegurar que en su calidad de proveedor de servicios, sus trabajadores o dependientes, y sus sub-Proveedores, incurrirán en alguna Transacción Prohibida.
- e) Reportará a la EPA:
- i. Cualquier violación a las leyes o al contrato que se celebre.
 - ii. Cualquier pago o Transacción Prohibida.
 - iii. La efectividad de sus controles de prevención de delitos respecto al MPD implementado por Empresa Portuaria Arica.
- f) Permitirá de acuerdo a los requerimientos de la EPA y en ejercicio de la buena fe entre las partes, auditorías independientes otorgando completo acceso a los registros en relación al trabajo o servicio realizado o producto entregado a la EPA. Estas auditorías serán de cargo de la EPA.
- g) Cooperará de buena fe ante cualquier solicitud de investigación que lleve adelante la EPA ante el conocimiento o indicio que adquiera sobre la realización de pagos o Transacciones Prohibidas o bien respecto a alguna violación al MPD.

IV. Responsabilidad ante Cumplimiento de Deberes de Dirección y Supervisión.

El Oferente deja expresa constancia que los trabajadores y demás personal que empleará para la ejecución de los servicios objeto de la presente licitación, actuarán por cuenta y riesgo de ésta, siempre bajo su deber de dirección y supervisión y bajo su estricta subordinación y dependencia laboral, quien le dará las instrucciones necesarias al efecto, sin responsabilidad ni injerencia de la EPA. Lo mismo se aplicará respecto de terceros con quienes contrate o subcontrate, quienes también actuarán por cuenta y riesgo suyo.

V. Procedimiento de denuncia ante Incumplimientos al Modelo de Prevención de Delitos (MDP).

El Oferente deberá tomar todas las medidas necesarias para prevenir cualquier conducta contraria al MPD de la EPA y cualquier hecho que tenga los caracteres de los delitos señalados en la Ley N° 20.393.

Ante la violación de las normas que informa el MPD, tales como la realización de Transacciones Prohibidas por parte de algún trabajador del Oferente, deberá tomar inmediatamente las medidas necesarias para esclarecer los hechos y evitar cualquier daño eventual al patrimonio o imagen de la EPA.

El Oferente deberá informar inmediatamente al Encargado de Prevención de la EPA o funcionario que corresponda, cualquier conducta presunta de los trabajadores del proveedor que pueda conllevar la responsabilidad penal de LAS EMPRESAS, sin perjuicio de las medidas que internamente y en forma independiente pudiera tomar respecto de los trabajadores que se encuentren bajo su subordinación y dependencia.

ANEXO N° 1
ANTECEDENTES DEL OFERENTE

PROPUESTA PÚBLICA N° 05/2017	FECHA:
-------------------------------------	---------------

ANTECEDENTES	DESCRIPCIÓN
<p>1. <u>IDENTIFICACIÓN</u></p> <p>1.1 Nombre o Razón Social</p> <p>1.2 Nombre de Fantasía</p> <p>1.3 R.U.T.</p> <p>1.4 Domicilio</p> <p>1.5 Ciudad</p> <p>1.6 Giro Comercial</p> <p>1.7 Teléfono (s)</p> <p>1.8 Celular (s)</p> <p>1.9 Fax</p> <p>1.10 Correo Electrónico</p>	
<p>1.Nombre Completo Representante Legal</p> <p>2.Rut</p> <p>3.Profesión</p> <p>4.Domicilio</p>	

Nombre Representante Legal

Firma y Timbre Representante Legal

Fecha: _____

ANEXO N° 2
CARTA DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

SEÑOR
GERENTE GENERAL
EMPRESA PORTUARIA ARICA
PRESENTE

De nuestra consideración:

Los abajo firmantes, declaramos haber analizado las Bases Administrativas y Los Términos de Referencia de la Propuesta Pública N° 05/2017 relativa a los trabajos de “Diseño Memoria Anual 2016 Empresa Portuaria Arica-Versión Digital” y que, habiendo obtenido las aclaraciones necesarias, nuestra Empresa las ha tomado en consideración para la presentación de nuestra oferta.

Declaramos asimismo que, en caso de adjudicación, ante alguna eventual discrepancia entre nuestra oferta y las Bases, Los Términos de Referencia y sus aclaraciones complementarias, las disposiciones de la Empresa Portuaria Arica se considerarán prevalecientes y serán íntegramente respetadas.

Para todos los efectos legales del contrato que se celebre entre las partes, el oferente infrascrito fijará domicilio en la ciudad de Arica.

Saluda atentamente a Ud.,

Nombre Representante Legal

Firma y Timbre
Representante Legal

Fecha: _____

ANEXO N° 3

DESIGNACION DEL COORDINADOR A CARGO:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2017

La persona que tendrá a su cargo la coordinación de los trabajos relativos al servicio de “CONFECCION MEMORIA ANUAL 2016 EMPRESA PORTUARIA ARICA - Versión Digital” será:

Señor _____

Email _____

Direccion _____

Fono y/o Celular _____

Faxl _____

Firma del Coordinador _____

Firma y timbre del Oferente _____

Fecha: _____

ANEXO N° 4
LISTADO DE LOS TRABAJOS SIMILARES DESARROLLADOS

ÍTEM	SERVICIO REALIZADO	MANDANTE	FECHA TRABAJO	CARACTERÍSTICA GENERALES	MONTO (\$)

Nota: Se deberá presentar los documentos que respalden la información presentada.

Nombre Representante Legal

Firma y Timbre Representante Legal

Fecha: _____

ANEXO 5
OFERTA ECONÓMICA

PROPUESTA PÚBLICA N° 05/2017

Descripción

	(Neto)	(Neto)
• Diseño de Memoria	\$ _____	\$ _____
• Fotografía Memoria	\$ _____	\$ _____
• 200 Pendrives con Logo y memoria	\$ _____	\$ _____

Valor Neto Total \$ _____

19% I.V.A. \$ _____

Total a Pagar \$ _____

NOTA:

1. Señalar tributación de proveedor (Factura exenta, afecta, boleta honorarios, otros).

Plazo de Ejecución (Días Corridos): _____

Nombre Representante Legal

Firma y Timbre Representante Legal

Fecha: _____